



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0780 -2019-A/MPMN

Moquegua, 19 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe Legal N° 933-2019-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 1741-

2019-GSC/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 74° y Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, en atención al artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico, teniendo además como finalidad representar al vecindario y proponer la adecuada prestación de los servicios públicos locales.

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo según el contenido del artículo 20° inciso 6 de la Ley, precisa que compete al alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones del alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, con la finalidad de promover el desarrollo de las actividades comerciales, se realizó la "II CHARLA DE CAPACITACIÓN SOBRE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS", a los comerciantes, los días 15 de julio del 2019 al 26 de julio del 2019 y del 12 de agosto del 2019 al 15 de agosto 2019, que habiendo contado con una activa participación en dicho evento, en mi calidad de representante legal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, expreso el respectivo reconocimiento, agradecimiento y felicitaciones.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACIONES, por su activa participación como ponentes y responsables de la "II CHARLA DE CAPACITACIÓN SOBRE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS" realizado el día 15 de julio del 2019 al 26 de julio del 2019 y del 12 de agosto del 2019 al 15 de agosto 2019, en beneficio de la comunidad, a las siguientes personas.

PONENTES:

Dr. MANUEL ARMANDO BERNEDO DANZ
Dr. PETER JOHN DIAZ MEDINA
Dra. GRIOMALDA FLAVIA CACERES COAYLA

RESPONSABLES:

CPC. WILLY ROLANDO LINARES ALVAREZ
MVZ. JAVIER FRANCISCO ZANABRIA WISA
Sr. LUIS ALBERTO HUACCHILLO LAPUBLE



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Sr. LUIS BANDA MARTINEZ
Sr. WILFREDO FUENTES FUENTES
Sra. GISELLE KAREN CHAMBI CONDORI

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución de Alcaldía, sea llegada a cada uno de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE